



JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE CÁCERES

EDICTO de 21 de enero de 2013 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 1089/2011. (2013ED0174)

D./D.ª María Catalina Cortes Paredes, Secretario/a Judicial, del Juzgado de 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 de Cáceres, por el presente,

ANUNCIO

En el presente procedimiento ordinario 1089/2011 seguido a instancia de Sovaletas España, SA, frente a Francisco Javier Becerra Molano, Emilio Sánchez Carballo y Proyectos, Cerramientos y Plantaciones Extremeñas, SL, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Cáceres.

SENTENCIA N.º 149/12

En Cáceres, a 27 de septiembre de 2012.

D. José Lozano Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 1 y de lo Mercantil de Cáceres; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario, tramitados con el número 1089/2011, promovidos por Sovaletas España, SA, representada por el procurador D. Enrique Mayordomo Gutiérrez y asistida por la letrada D.ª María Borrego Vázquez contra Francisco Javier Becerra Molano, Emilio Sánchez Carballo y Proyectos, Cerramientos y Plantaciones Extremeñas, SL, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad y responsabilidad de los administradores, ha dictado Sentencia con base en los siguientes

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por Sovaletas España, SA, representada por el procurador D. Enrique Mayordomo Gutiérrez contra Francisco Javier Becerra Molano, Emilio Sánchez Carballo y Proyectos, Cerramientos y Plantaciones Extremeñas, SL, en rebeldía procesal, y en consecuencia les condeno a pagar solidariamente a la demandante la cantidad de 63.898,14 euros, más intereses fijados conforme el fundamento de derecho segundo de esta sentencia y más las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en 20 días desde su notificación, mediante escrito, ante este mismo juzgado.

Sáquese testimonio de la misma e incorpórese a los autos guardando el original en el correspondiente Libro.

Así lo acuerdo, mando y firmo:



Y encontrándose dichos demandados, Emilio Sánchez Carballo y Proyectos, Cerramientos y Plantaciones Extremeñas, SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

Cáceres, a 21 de enero de 2013.

El/La Secretario/a Judicial.

